



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 -2012-AMPI

Ica, 17 MAY 2012



VISTO; el Oficio N° 1465-2012-GDU-MPI, Oficio N° 0062-2012-OPI-MPI, Informe N° 052-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 1022-2012-GDU-MPI, Informe N° 279-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 017-2012-SGOP-GDU-MPI/JADR, Carta S/N – Ing. Dora Elizabeth De la Cruz Calderón, Resolución de Alcaldía N° 337 -2011-AMPI, Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Vía de acceso a la Residencial San Carlos, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, mediante Oficio N° 2748-2011-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto: "Mejoramiento de la Vía de acceso a la Residencial San Carlos, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 337-2011-AMPI, de fecha 12 de setiembre del año 2011, el titular de pliego procede a su autorización.



Mediante Contrato de Consultoría N° 097-2011-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales del Ing. Dora Elizabeth De La Cruz Calderón, quien se encargaría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Vía de acceso a la Residencial San Carlos, Provincia de Ica - Ica". El cual mediante Carta S/N - de fecha de recepción 30 de Marzo de 2012, hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el contrato precedente.



Que, mediante Informe N° 017-2012-SGOP-GDU-MPI/JADR e Informe N° 279-2012-SGOP-GDU-MPI la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la evaluación y revisión del Expediente Técnico. Remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la atención correspondiente.

Con Oficio N° 1022-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, el indicado expediente técnico para su evaluación, aprobación y trámite pertinente.



Con Informe N° 052-2012-UDA-OPI-MPI y Oficio N° 0062-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado en el Banco de Proyectos de Sistema Nacional de Inversión Pública el "Informe de Consistencia (Formato SNIP15)" así como las modificaciones efectuadas en la fase de inversión (Formato SNIP 16) del proyecto de Inversión Pública a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Vía de acceso a la Residencial San Carlos, Provincia de Ica - Ica".





Municipalidad Provincial de Ica



Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Vía de acceso a la Residencial San Carlos, Provincia de Ica - Ica", el cual cuenta con Código SNIP N°186278, Viable.

FUNCION	Transporte
PROGRAMA	Transporte Urbano
SUB PROGRAMA	Vías urbanas
PROYECTO	"Mejoramiento de la Vía de acceso a la Residencial San Carlos, Provincia de Ica - Ica".
META	Mejoramiento de la Pavimentación es de 2,587.01m², espesor de la carpeta asfáltica en caliente e=2" Construcción de Sardineles sumergidos de 832.40m. con un peralte de 0.35m. Construcción de veredas con un área de 512.74m ² . concreto f'c=175 kg/cm ² . Pintura de Tráfico de 25.67m ² y 109.25m ² amarilla y blanca respectivamente. La Pintura para tráfico deberá incluir la micro perlas o micro esferas de vidrio.
MODALIDAD	Contrata
MONTO	Valor Referencial S/. 341,151.87 Nuevos Soles Presupuesto Total S/. 368,451.87 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	45 Dias Calendarios
UBICACIÓN	Distrito: Ica Provincia: Ica Departamento: Ica
ANALISTA	ING. DORA ELIZABETH DE LA CRUZ CALDERON
REVISOR	ING. JASHIR ABDUL DURAND RAMOS





Municipalidad Provincial de Ica



INVERSION

MARZO DEL 2012

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

SECRETARIA GENERAL 17 MAY 2012

Transmisión N° 161 Fecha:

Entidad: INFORMATICA

Señor:

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 161 de fecha 17 MAY 2012

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

